GOBERNACIÓN DE
CASANARE
NIT: 892099216-6

**CERTIFICACIÓN DE IDONEIDAD**
FO-BS-12
2014-01-02
V.02

**EI SUSCRITO DIRECTOR TÉCNICO DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES**

**CERTIFICA**

Que ANGELA MARCELA VEGA PUERTO, identificado(a) con cédula de ciudadanía 1.006.552.924 expedida en Yopal, es persona idónea para desarrollar el objeto contractual consistente en PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA REALIZAR LA GESTIÓN, ANÁLISIS Y SEGUIMIENTO DE LA INFORMACIÓN TÉCNICA Y OPERATIVA GENERADA EN LAS INTERVENCIONES DE MITIGACIÓN, REHABILITACIÓN Y ADECUACIÓN EJECUTADAS EN ÁREAS Y/O PUNTOS CRÍTICOS DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE

Que, de conformidad con la experiencia acreditada, ANGELA MARCELA VEGA PUERTO está en capacidad de desarrollar las siguientes actividades:

**3.2 ACTIVIDADES A DESARROLLAR PARA EL LOGRO DEL OBJETO A CONTRATAR**:

Las actividades específicas que permiten al contratista el logro o cumplimiento del producto u objeto a contratar son:

1. Elaborar los documentos e informes técnicos requeridos para atender solicitudes de información de organismos de control, entidades del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y demás instancias competentes, relacionados con las acciones de mitigación, rehabilitación y adecuación ejecutadas con maquinaria y equipos en áreas y/o puntos críticos del Departamento de Casanare, consolidando los respectivos soportes técnicos y operativos.
2. Diseñar, consolidar y mantener actualizada una (1) herramienta de registro y seguimiento de las intervenciones de mitigación, rehabilitación y adecuación adelantadas por la DDGRD, que contenga como mínimo la identificación del punto crítico, ubicación, tipo de intervención, actividades ejecutadas, unidades de medida, maquinaria y equipos utilizados, población beneficiada, estado de avance y demás variables necesarias para facilitar la consulta, análisis y trazabilidad de la información.
3. Consolidar y presentar semanalmente al supervisor un reporte ejecutivo sobre mínimo cuatro (4) intervenciones adelantadas en puntos críticos del Departamento de Casanare, integrando la información técnica y operativa disponible, avances registrados, novedades relevantes, estado de ejecución y evidencia fotográfica, mediante una presentación en formato PowerPoint que facilite el seguimiento y la toma de decisiones.
4. Presentar informe de actividades mensual en medio físico y magnético dentro de los primeros cinco (5) días hábiles al vencimiento de cada periodo de ejecución y enviar al correo cdgrd.casanare@gestiondelriesgo.gov.co con todos los soportes y con el visto bueno del supervisor.
5. Prestar apoyo en las acciones de conocimiento, reducción del riesgo y/o manejo de desastres, en caso de requerirse, y desarrollar las demás actividades inherentes al objeto contractual, asignadas por el supervisor

La presente constancia se expide en cumplimiento de lo señalado en el artículo 3.4.2.5.1 de la Subsección V de la Sección II del capítulo IV, del Decreto 1510 de 2013 y de conformidad con el numeral 1.7 del Artículo 3 del Decreto Departamental No.0247 de 2013.

Dada en Yopal a los dieciocho (18) días del mes de septiembre de 2026.

**WILSON EDUARDO PORRAS ESTRADA**
*Director Técnico de Gestión del Riesgo*
*de Desastres del departamento de Casanare*
*Representante Legal FGRDC*

Elaboró y revisó: YINETH KATHERINE SALINAS GARCÍA
Profesional jurídica FGRDC